

## NOTA INFORMATIVA

El pasado 25 de julio apareció publicado en el Boletín Oficial del Estado una Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio por el que se declara abierto el proceso electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras de Comercio españolas. Dicho proceso se inicia el 1 de octubre próximo y finaliza el 15 de julio de 2010.

Diez días después de abierto el proceso electoral, las Cámaras deberán exponer y hacer públicos sus censos durante un plazo de 20 días naturales. Del 14 de octubre al 3 de noviembre.

En censo expuesto será el último revisado por la Cámara conforme a la legislación aplicable, lo que se realizó por el Comité Ejecutivo y Pleno en sus sesiones de julio pasado.

Este censo podrá ser modificado de oficio o a instancia de parte, con las altas y bajas debidamente justificadas por los electores interesados y que se hayan producido hasta 10 días después del vencimiento del plazo señalado para exposición del mismo. Hasta el 14 de noviembre.

El Comité Ejecutivo de la Cámara resolverá las reclamaciones formuladas en el plazo de 15 días, desde la terminación del plazo fijado para la presentación de reclamaciones por los interesados. Hasta 2 de diciembre.

Transcurridos los plazos expuestos corresponderá a la Consejería de Economía la convocatoria de las elecciones a las Cámaras de la región. En ocasiones anteriores la convocatoria se ha producido en los primeros días de febrero y las votaciones en urnas se han señalado en las dos últimas convocatorias para el 7 de marzo, si bien en este caso es posible prever un retraso ya que el censo se expone un mes después que en el pasado proceso electoral.